

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Laboratorio de esta Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de taller o laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los opositores admitidos a las plazas de Maestros de laboratorio de «Electrónica, Acústica y Termología» y de «Reproducción y Fotografías», vacantes en esta Escuela, que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Ciudad Universitaria, el próximo día 18 de abril a las diez horas treinta minutos.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director, Victor D'Ors Pérez-Peix.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir por concurso-oposición plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1968 por la que se convoca para cubrir por concurso-oposición plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social para Barcelona, se hace pública la lista de solicitantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

D. Ramón Abuín Ugalde.
D. Manuel Achuna Lievot.
D. Manuel Belio López.
D. José Bordona Ambite.
D. Jenaro Cañibano Bausela.
D. José Luis Cañón García.
D. Bernabé Castilla Arnáez.
D. Manuel Costas Rodríguez.
D. Santiago Chicano Marcos.
D. José Luis Dávila Baz.
D. José Luis Díaz Pérez.
D. Enrique Díaz Rodríguez.
D. Alberto Egusquiza Urresti.
D. Fernando Elizaguirre Garaizar.
D. Manuel Fernández Alvarez.
D. Pedro María Fernández Arana.
D. José Manuel Fernández Urien.
D. José Gallego Castejón.

Excluido:

Don Juan González Gorospe, por falta de pago de derechos.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos contra la misma, ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pineros (Ávila) por la que se transcriben las bases para la provisión de una plaza de Recaudador en período voluntario de este Municipio.

1.ª El cargo de Recaudador de las exacciones de este Municipio que se convoca no es plaza de plantilla, siéndole de aplicación las normas relativas a servicios contratados, no teniendo, por tanto, la consideración de empleado municipal nada más que a efectos del ejercicio de la propia función.

D. Bartolome Cabrer Barbosa.
D. José María Calbet Camarasa.
D. Juan Luis Cordero Carrasco.
D. José Luis Díaz Pérez.
D. Amadeo Farnades Enrich.
D. Francisco José González Alvarez.
D. Julián de Hoyos Tamayo.
D. Rodolfo Izcara Melx.
D. Antonio Palau Romero.
D. Angel de Pérez Vara.
D. Agustín Prada López.
D. José Manuel Romacho Romero.
D. Juan Santalo Ribas.

Excluido:

Don Damián Hernández Romero, por falta de pago de derechos.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos contra la misma, ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir por concurso-oposición plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social en Bilbao-Ría del Nervión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1968 por la que se convoca para cubrir por concurso-oposición plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social para Bilbao-Ría del Nervión, se hace pública la lista de solicitantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

D. Miguel Angel García Martín.
D. Alfonso Giménez Echevarría.
D. Javier González de Caribay y Lopez de Munain.
D. Casto Hermoso Rivero.
D. José Luis Hernández Banda.
D. Manuel Hernández Sánchez.
D. Aurelio Hidalgo Cueva.
D. Jesús Sabino Ibarragorri Bengoechea.
D. Angel Larrea Bilbao.
D. Javier Lasanta Juanto.
D. José Marcos Borrego.
D. José Luis Marcos García.
D. Pedro Martín Bermejo.
D. Francisco Javier Monasterio Vidaurragaga.
D. Arturo Muñoz García.
D. José Olarteochea y Aranaga.

D. Agustín Oñate Landa.
D. Alfonso Pérez Gracia.
D. Ignacio Prieto López de Chaves.
D. Francisco R. Reina Campos.
D. Antonio de los Ríos Sainz de la Maza.
D. Luis Roldán de Castro.
D. Carlos Román Marco.
D. José Miguel Rayón Martín.
D.ª Paula Salanova González.
D. Julio Sánchez Ruiz.
D. Laureano Sánchez Santos.
D. Manuel Sangrador Calleja.
D. Alberto Serrano Colomo.
D. Antonio Turza Herrera.
D. Antonio Urbano Hidalgo.
D. José L. Vallejo Flórez.
D. José Luis Vaquero Puerta.
D. José Vélez Rodríguez.

2.ª El nombrado para el cargo procederá a la recaudación en período voluntario de aquellas exacciones municipales cuyo ingreso se realice mediante recibo; el total del cargo será determinado en cada caso por la Comisión Municipal Permanente, que será quien designe también la cantidad a recaudar por cada uno de los diferentes Recaudadores municipales.

3.ª Para tomar parte en el concurso se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español y mayor de edad.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- No haber sido condenado por malversación de caudales públicos o hallarse procesado por dicho delito hasta que recaiga fallo absolutorio.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le imposibilite el desempeño de sus funciones.
- No estar comprendido en los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

4.ª Los que deseen concurrir elevarán instancia dirigida al señor Alcalde, haciendo constar en ella que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de estas bases y convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.